

D.J. (1538)

SANTIAGO, 14 NOVIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 04838 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; Resolución Exenta N° 02489 de 2005 que aprueba el Manual de Procedimientos de DIRECAP y Resolución Exenta N° 05107 de 2022; Resolución Exenta N° 04154 de fecha 3 de octubre de 2025; en Resolución Exenta N° 02463 de fecha 4 de julio de 2025 y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 878 de fecha 16 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el punto 2.13 de la Resolución Exenta N° 05339 de 2012 que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.

2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación y Postítulos.

3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la DIRECAP de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. Que mediante Resolución Exenta N° 02463 de fecha 4 de julio de 2025, se aprobó el Curso CAMBIO CLIMÁTICO, ECONOMÍA CIRCULAR Y NORMA ISO 14000, código 060099, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en instituciones públicas que cumplan o vayan a cumplir funciones que requieran manejar los conceptos y herramientas que constituyen la política de Estado Verde.

5. Que en Resolución Exenta N° 02431 de fecha 2 de julio de 2025, se aprobó el Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 21 de abril de 2025, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA – UTEM, para la “formación de funcionarios del Instituto Nacional de Deportes de Chile mediante cursos del plan anual de Capacitación año 2025”.

6. El Memorándum N° 878 de fecha 16 de octubre de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso CAMBIO CLIMÁTICO, ECONOMÍA CIRCULAR Y NORMA ISO 14000, 1° Versión.

7. Que, el retraso del acto administrativo se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación con la resolución correspondiente.

8. Que, así las cosas, el Memorándum N° 878 de fecha 16 de octubre de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularizase y Apruébese, el Curso CAMBIO CLIMÁTICO, ECONOMÍA CIRCULAR Y NORMA ISO 14000, 1º Versión**, código 060117, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en instituciones públicas que cumplan o vayan a cumplir funciones que requieran manejar los conceptos y herramientas que constituyen la política de Estado Verde, como a continuación se indica:

II. El Curso se dictó en la siguiente forma:

- N° Horas : 16 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 20 alumnos/as
- Fecha Inicio : 08/07/2025
- Fecha Término : 31/08/2025
- Modalidad : E-learning.
- Refrendación : Folio N°652

III. El valor del Curso fue el siguiente:

| Forma de Pago | Valor Total | Total, Alumnos |
|---------------|-------------|----------------|
| Convenio | \$1.840.000 | 50 |

El valor del curso se podrá pagar en hasta (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en el convenio firmado entre las partes.

IV. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es Rodrigo Vásquez Toro.

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Autorizase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

VII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Honorarios”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes de Servicios”, ítem 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 652 de fecha 22 de abril de 2025.



Regístrese y Comuníquese,



Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2025.11.14
20:36:44 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.11.14
12:26:22 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Educación Continua
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/meil.